



00333

SENADO DE LA REPUBLICA

RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE LE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO ATENCIONAR CON CARÁCTER DE URGENCIA LA GRAVE SITUACION POR LA QUE ATRAVIESA EL SUBSECTOR AVICOLA DOMINICANO DE POLLOS DE ENGORDE

CONSIDERANDO PRIMERO: Que una de las más importantes actividades económicas y generadora de riquezas en la República Dominicana continúa siendo el sector agropecuario, por su aporte de un 16% al Producto Interno Bruto (PIB) abierto, es decir, incluyendo agricultura, pecuaria, agroindustrias nacionales y de zonas francas, piscicultura, foresta, agroforestería y apicultura; así como por la generación de 563,927 empleos directos tan solo en agricultura y ganadería, lo cual equivale al 13.90% de las personas ocupadas en todo el país, así como los significativos aportes en la dinamización de los ingresos, en la seguridad alimentaria y el movimiento del flujo económico, a cuyo entorno está vinculado el 39% de nuestra población;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que muy a pesar de la importancia que implica para la República Dominicana y el mundo, no solo la producción de alimentos sino también la necesidad de incrementar su productividad y eficiencia, dada la persistente amenaza de escasez y carestía de los mismos, así como la fuerte competencia frente a otros mercados al igual que de las materias primas; el aumento de la producción ha sido sostenido a nivel nacional en cada periodo, puesto que en el año 2012 se produjeron 13,481,353 unidades de pollos con un peso vivo de 4.20 libras cada ave, incrementando a 16,341,346 unidades de 4.80 libras de peso vivo en el 2016;

CONSIDERANDO TERCERO: Que la alta eficiencia en la producción avícola nacional ha sido el resultado de un denodado esfuerzo por parte de los productores, quienes han realizado cuantiosas inversiones en infraestructura, equipos y planta física, la cual está estimada en unos RD\$40,000 millones; cuyos proyectos están establecidos en varias provincias de la geografía dominicana; generando 16,121 empleos directos y unos 80,012 indirectos; con un flujo económico que derrama en un amplio tejido social y comercial, desde puestos al

R

GPSI

detalle, colmados, transportistas comunitarios, gastronomía local, veterinarias, ferreterías, supermercados, estaciones de combustibles, tiendas de repuestos, talleres, facturación de energía, agua y telecomunicación, mas los significativos aportes que hacen estas empresas al fisco nacional a través del pago de impuestos y al régimen de la seguridad social;

CONSIDERANDO CUARTO: Que las mas de 50 empresas organizadas en el sector avícola, además de los cientos de avicultores, entre pequeños y medianos, contemplaron que podrían ser proveedores de sus productos (carne y huevos) a los diversos programas que desarrolla el Superior Gobierno y el Estado Dominicano, entre otros el Programa del Desayuno o Almuerzo Escolar, los Comedores Económicos y el Plan Social de la Presidencia de la Republica; así como abastecer la red gastronómica del sector turístico y formalizar las relaciones de mercado y exportación hacia la Republica de Haití; por lo que su capacidad instalada esta apta para producir 18 millones de unidades mensuales de pollos y 200 millones de unidades de huevos;

CONSIDERANDO QUINTO: Que no obstante lo expuesto en los considerandos precedentes, el subsector avícola de pollos de engorde ha venido confrontando serias dificultades, debido a la competencia que han estado teniendo que sobrellevar, la cual se ha agravado en la medida en que ha ido transcurriendo el tiempo, ya que las importaciones hechas al margen de los topes de cuotas establecidas en el marco del Tratado de Libre Comercio, entre la Republica Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos de América (DR – CAFTA), por un volumen de 40.02 millones de kilogramos en el 2016 y 9.54 millones de kilogramos en el transcurso del 2017; ha provocado que los productores y plantas de procesamiento tengan una acumulación de 4.0 millones de libras de carne almacenadas en sus frigoríficos en estos momentos, sin vislumbrarse mercado para dicho inventario;

CONSIDERANDO SEXTO: Que las importaciones de productos cárnicos de origen avícola procedentes de los Estados Unidos de América, constituye un riesgo a la sanidad del subsector, ya que en varios estados de la nación del norte se ha reportado la presencia de la enfermedad conocida como gripe aviar, lo cual podría peligrar la avicultura dominicana ante la potencial entrada del agente patógeno a nuestro país; no obstante los ingentes esfuerzos que sabemos han sido desplegados por parte del Ministerio de Agricultura, la Dirección General de Ganadería, la Asociación Dominicana de Avicultores (ADA) y los propios avicultores dominicanos, a fin de evitar la entrada del citado agente patógeno; además de que las importaciones hechas al margen de las reglas de origen del

2

EJSL

producto en cuanto al etiquetado y cumplimiento arancelario, constituyen otros factores que afectan a esta importante actividad productiva;

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que la entrada de productos cárnicos avícolas, desde pollos enteros, pechugas, trozos, alas y despojos de gallos o gallinas, picados o molidos; en los volúmenes contemplados dentro del régimen de cuotas y contingentes arancelarios establecidos en el marco del RD – CAFTA, forma parte del indicado acuerdo comercial; no obstante dichos topes han estado siendo excedidos, lo cual podría ser calificado como “dumping”, acorde con lo establecido por la Organización Mundial de Comercio (OMC) y con el espíritu de la Ley No. 1 - 02 sobre la materia;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que como caso ilustrativo del panorama que ha venido presentándose a raíz de las importaciones de carnes y partes avícolas, se estuvo vendiendo al precio de RD\$16.00 la libra, entre el 8 y 15 de mayo del 2017 y a RD\$22.00 la libra entre el 16 y 21 de mayo, lo cual ha generado unas pérdidas económicas a los avicultores por el orden de RD\$360 millones en tan solo 15 días, como resultado de tener que procurarle salida a sus productos muy por debajo del costo de producción, y que de continuar con la apertura de las importaciones de los señalados productos, esta importante área económica y productiva se estaría viendo amenazada con el colapso;

CONSIDERANDO NOVENO: Que acorde con el artículo No. 9 de la Ley No. 1 – 02 sobre Practicas Desleales de Comercio y Medidas de Salvaguardia, se considera que una importación se efectúa a precio de “dumping” cuando el precio del producto importado es inferior al valor normal de un producto similar destinado al consumo en el país exportador o en el país de origen, según corresponda, bajo condiciones comerciales normales; y que según el Artículo 18 de la Ley No. 1-02 *“se considera como daño importante el impacto adverso que sufre una rama de producción nacional a consecuencia de las importaciones afectadas por “dumping” o cualquier tipo de subvención específica en los términos descritos en la presente ley y su reglamento”.*

VISTA: La Constitución de la República Dominicana del año 2015;

VISTA: La Ley No. 1-02 sobre Practicas Desleales de Comercio y Medidas de Salvaguardia del 11 de diciembre del año 2001.

VISTA: La Ley No. 424-06 de Implementación del Tratado de Libre Comercio entre la República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos de América (DR – CAFTA), promulgada el 20 de noviembre del año 2006;

VISTO: El Reglamento Interno del Senado de la República.

RESUELVE:

PRIMERO: Conformar una Comisión de Senadores la cual junto a la Comisión de Agricultura del Senado de la República, se reúna a la mayor brevedad posible con las autoridades del Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes y la Dirección General de Aduanas (DGA); a fin de procurar la armonización y regulación de las importaciones de pollos y partes avícolas dentro del marco de la Ley No. 1-02 sobre Practicas Desleales de Comercio y Medidas de Salvaguardia y la Ley No. 424-06 sobre Implementación del Tratado de Libre Comercio entre la República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos de América (DR – CAFTA), de manera tal que se pueda concertar un acuerdo beneficioso para todas las partes, dentro del marco de nuestras leyes y acuerdos internacionales sobre comercio.

SEGUNDO: Respaldar y defender la producción nacional como medida prioritaria, ante la incertidumbre y las pérdidas que han estado registrando los productores avícolas del país, por efecto de los altos volúmenes de importaciones, por encima de los contingentes arancelarios; al tiempo de sugerir que sean tomados en cuenta para adquirir sus productos, para que puedan participar en calidad de proveedores en los diversos planes sociales y a través del Programa de Desayuno o Almuerzo Escolar, que ejecuta el Superior Gobierno.

SENADORES PROPONENTES:

ING. EUCLIDES R. SÁNCHEZ T.
Senador de la República
Por la provincia La Vega

DR. JOSÉ RAFAEL VARGAS
Senador de la República
Por la provincia Espaillat

AGRON. FELIX M. VASQUEZ
Senador de la República
Por la provincia Sánchez Ramírez